





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: LP-CESAVENAY-002/2013

CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE MOSCAS DE LA FRUTA ESTERILES BAJO EL SISTEMA "ADULTO EN FRIO", EN LOS MUNICIPIOS DE: TECUALA Y ACAPONETA EN EL ESTADO DE NAYARIT.

JUNTA DE ACLARACIONES 26 DE JULIO DE 2013; A LAS 10:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 05 DE AGOSTO DE 2013; A LAS 10:00 HORAS.

FECHA ESTIMADA DEL FALLO
06 DE AGOSTO DE 2013; A LAS 10:00 HORAS.

FIRMA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE CONTRATACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

12 DE AGOSTO DE 2013: DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ES CON REDUCCIÓN DE PLAZOS, SEGÚN EL ARTÍCULO 32, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE CONTRATACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS OFERTANTES, PODRÁN ENVIAR SUS PREGUNTAS Y PROPUESTAS A TRAVEZ DE LOS SERVICIOS DE MENSAJERIA Y/O PAQUETERIA; O PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL, EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

ÍNDICE

```
PUNTO
             CARÁTULA - PÁGINA - 1
             PRESENTACIÓN - PÁGINA - 3
       DATOS GENERALES - PÁGINA - 4
             CONVOCANTE - PÁGINA - 4
   2
             MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA- PÁGINA - 4
             RECURSOS FINANCIEROS - PÁGINA - 4
   3
             IDIOMAS - PÁGINA - 4
       OBJETIVOS Y ALCANCE - PÁGINA - 4
   II.
             DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS - PÁGINA - 4
   1.
             PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES - PÁGINA - 6
   2.
   3.
             NORMAS OFICIALES MEXICANAS. NORMAS MEXICANAS. NORMAS INTERNACIONALES O. EN SU CASO. NORMAS DE
             REFERENCIA O ESPECIFICACIONES - PÁGINA - 6
   4.
             CANTIDAD A CONTRATAR - PÁGINA - 6
             MODELO DE CONTRATO - PÁGINA - 6
       FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA- PÁGINA - 6
   III.
   1.
             FECHA, HORA Y LUGAR PARA REALIZAR LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA- PÁGINA - 6
             PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS - PÁGINA - 11
   2.
             CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS - PÁGINA - 12
   3.
   4.
             REGISTRO DE PROVEEDORES Y REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS
             TÉCNICAS Y ECONÓMICAS - PÁGINA - 12
   5.
             ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE -
             PÁGINA – 12
   6.
             PARTES DE LA PROPUESTA QUE SERÁ RUBRICADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL OFERTANTE ELEGIDOS -
             PÁGINA – 13
   7.
             INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO - PÁGINA - 13
             FIRMA DEL CONTRATO - PÁGINA - 13
   8
   IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR - PÁGINA - 13
       CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS - PÁGINA - 14
   ٧.
   VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERTANTES - PÁGINA - 15
   VII. INCONFORMIDADES - PÁGINA - 16
   VIII. FORMATOS - PÁGINA - 16
             ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - PÁGINA - 23
ANEXO I
ANEXO I-BIS
             LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS - PÁGINA - 25
ANEXO II
             CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA - PÁGINA - 26
ANEXO III
             INFORMACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS - PÁGINA - 27
             MODELO DE CONTRATO - PÁGINA - 30
ANEXO IV
ANEXO V
             CARTA DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO - PÁGINA - 32
ANEXO VI
             RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL OFERTANTE - PÁGINA - 33
             MANIFIESTO DE PODERES - PÁGINA - 35
ANEXO VII
             CARTA DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA - PÁGINA - 36
ANEXO VIII
             FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS (MIPYMES) - PÁGINA 37
ANEXO IX
ANEXO X
             ESCRITO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS - PÁGINA - 38
             MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA-PAGINA-39
ANEXO XI
ANEXO XII
             PROPUESTA ECONÓMICA – PÁGINA – 40
             ARTICULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN - PÁGINA - 41
ANEXO XIII
ANEXO XIV
             NOTA INFORMATIVA "OCDE" – PÁGINA – 42
ANEXO XV
             ENCUESTA DE TRANSPARENCIA - PÁGINA - 43
   IX. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROCEDIMIENTO - PÁGINA - 17
   1.
             DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN - PÁGINA - 17
             DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA - PÁGINA - 17
   2.
   3.
             ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL OFERTANTE GANADOR - PÁGINA - 17
             GARANTÍAS - PÁGINA - 18
   4.
   5.
             MODIFICACIONES AL CONTRATO - PÁGINA - 19
             REDUCCIONES A LAS CANTIDADES DE SERVICIOS O SERVICIOS - PÁGINA - 20
   6.
             PRORROGAS - PÁGINA - 20
   7.
             RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS - PÁGINA - 20
   8.
             TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO - PÁGINA - 20
   9.
             DEDUCCIONES - PÁGINA - 21
   10.
             PENAS CONVENCIONALES - PÁGINA - 21
   11.
             CONTROVERSIAS - PÁGINA - 21
   12.
   13.
             SANCIONES - PÁGINA - 21
             NOTIFICACIONES - PÁGINA - 21
   14
   15.
             NOTA INFORMATIVA "OCDE" – PÁGINA – 22
             ENCUESTA DE TRANSPARENCIA - PÁGINA - 22
   16.
```



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: LP-CESAVENAY-02/2013.

CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE MOSCAS DE LA FRUTA ESTÉRILES BAJO EL SISTEMA "ADULTO EN FRIO", EN LOS MUNICIPIOS DE: TECUALA Y ACAPONETA EN EL ESTADO DE NAYARIT.

PRESENTACIÓN

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "CESAVENAY", EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ESPECÍFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS, COMPONETE SANIDADES, SUB COMPONETE SANIDAD VEGETAL; EN LO SUCESIVO "LOS CRITERIOS" DE LA LEY DE CONTRATACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO "LA LEY", EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO "EL REGLAMENTO", UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO 245 ORIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 63000, EN LA CIUDAD DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT; CON TELÉFONOS NÚM. 01 (311) 133-4920 Y 133-4909; CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: LP-CESAVENAY-02/2013. (CON REDUCCIÓN DE PLAZOS), A FIN DE CONTRATAR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN BAJO LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:



BASES

I. DATOS GENERALES

1 CONVOCANTE

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY", UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO 245 ORIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 63000, EN LA CIUDAD DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT; CON TELÉFONOS NÚM. 01 (311) 133-4920 Y 133-4909.

2 MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA,Y SE EMITE DE CONFORMIDAD CON "LOS CRITERIOS" POR LO QUE LOS OFERTANTES, PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO; O BIEN PODRAN ENVIAR SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICAS A TRAVEZ DE LOS DISTINTOS MEDIOS DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA QUE DESEEN.

3 RECURSOS FINANCIEROS

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE CONTEMPLA CON LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO FEDERAL PROVENIENTE DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CAMPAÑA NACIONAL CONTRA MOSCAS DE LA FRUTA A OPERAR CON RECURSOS 2013 DEL COMPONENTE DE SANIDADES DEL PROGRAMA DE PREVENCION Y MANEJO DE RIESGO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SAGARPA, EN EL ESTADO DE NAYARIT, ESTANDO SUJETA LA EJECUCIÓN Y PAGO AL CALENDARIO DE GASTO AUTORIZADO A LAS CUENTAS DE GASTO CORRESPONDIENTE.

4 IDIOMA(S)

LAS PROPUESTAS DE LOS OFERTANTES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL, INCLUYENDO, EN SU CASO, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1.1 DESCRIPCIÓN.

CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE MOSCAS DE LA FRUTA ESTÉRIL BAJO EL SISTEMA DE ADULTO EN FRIO".

PARTIDA ÚNICA

EN LOS MUNICIPIOS DE: TECUALA Y ACAPONETA, EN EL ESTADO DE NAYARIT.

1.2 TIPO DE CONTRATACIÓN.

LA CONTRATACIÓN SE REALIZARA A PRECIO UNITARIO DE COSTO HORA VUELO, MEDIANTE "CONTRATO ABIERTO", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE MOSCAS DE LA FRUTA ESTÉRIL BAJO EL SISTEMA ADULTO EN FRIO", CON UN IMPORTE MÍNIMO DE \$610,344.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$1'017,240.00 (UN MILLON DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL I.V.A., DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE "LA LEY"; ASÍ COMO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL OFERTANTE GANADOR.

NOTA:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ A PARTIDA COMPLETA.

LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.



1.3 TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

CONFORME SE ESTABLECE EN EL **ANEXO I**, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERA POR HORAS VUELO (HORAS VUELO DESDE QUE LA AERONAVE SE UBICA PARA DESPEGAR Y TERMINO DE LA HORA AL LLEGAR A LA PISTA) LOS DIAS QUE LE SEAN REQUERIDOS LOS SERVICIOS MISMOS QUE DEBERAN INCICIAR ENTRE LAS 6:00 Y LAS 7:00 HORAS, HASTA EL FINIQUITO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A AL RECIBIR DE CONFORMIDAD Y EN LA TOTALIDAD LOS SERVICIOS Y FACTURAS CON UN PLAZO MÁXIMO HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 CONTANDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

1.4 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, A SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE LIBERACIÓN AÉREA DE MOSCAS DE LA FRUTA ESTERIL BAJO EL SISTEMA ADULTO EN FRIO", EN LOS MUNICIPIOS DE TECUALA Y ACAPONETA, EN EL ESTADO DE NAYARIT, **ANEXO I-BIS.**

1.5 TRANSPORTE Y SEGUROS.

EL(LOS) PARTICIPANTE(S) GANADOR(ES) DECIDIRÁ(N) EL TIPO DE TRANSPORTE O EL TRASLADO A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DESDE EL LUGAR DE ORIGEN HASTA EL SITIO INDICADO EN EL **NUMERAL 1.4** DE LAS PRESENTES BASES, PAGANDO POR SU CUENTA LOS GASTOS DE SEGURO Y FLETE.

1.6 VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE CINCO (5) MESES O UN IMPORTE MAXIMO DE \$1'017,240.00 (UN MILLON DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) HASTA RECIBIR DE CONFORMIDAD Y EN TOTALIDAD LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL **ANEXO I,** QUE FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, Y CON UN PLAZO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DIA 12 DE AGOSTO DE 2013 Y MÁXIMO HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

1.7 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO - SUPERVISIÓN.

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY", SERÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; EL COORDINADOR ESTATAL DE LA CAMPAÑA CONTRA MOSCAS DE LA FRUTA EN NAYARIT, SERÁ EL RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y COORDINAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIFICADO EN EL ANEXO I, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DE OTORGAR EL VISTO BUENO EN LA FACTURA.

1.8 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

LA CONVOCANTE, PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS OFERTANTES, EN LA FECHA Y HORA QUE PREVIAMENTE SE LES NOTIFIQUE, CONFORME AL **ANEXO II**, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES SE OBLIGAN A PERMITIR EL ACCESO AL PERSONAL DE EL "**CESAVENAY**".

1.9 CONDICIONES DE PAGO.

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY", REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE "LA LEY", CONTRAENTREGA DE LA FACTURA FIRMADA DE VISTO BUENO POR EL SUPERVISOR RESPONSABLE DEL CONTRATO, DESIGNADO POR LA CONVOCANTE.

SE PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE INGRESEN LAS FACTURAS EN LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL "CESAVENAY", UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO 245 ORIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 63000, DE LA CIUDAD DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES. EL PAGO SE EFECTUARA MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DEL PROVEEDOR GANADOR, Y QUE CORRESPONDA A LA EMPRESA REGISTRADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR LOS PROVEEDORES PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL "CESAVENAY" A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO, DEBERÁ INDICARLO POR ESCRITO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO DE PAGO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.



1.10 CADENAS PRODUCTIVAS.

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, LOS PRESTADORES DE SERVICIOS O SERVICIOS, TENDRÁN LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE "LA LEY", POR LO QUE LA DEPENDENCIA ACEPTA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

PARA EFECTOS INFORMATIVOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LAS REFORMAS Y ADICIONES A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DOF EL 25 DE JUNIO DE 2010, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS OFERTANTES LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL **ANEXO III**.

2 PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

NO SE REQUERIRÁ LA ELABORACIÓN O PRESENTACIÓN DE PRUEBAS PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL CUMPLIMIENTO QUEDARA SUJETO A LA APROBACIÓN DEL CAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SIN MENOSCABO DE LO INDICADO EN EL PUNTO IX INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROCEDIMIENTO NUMERAL 4. GARANTIAS.

3 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO. NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

PODRA ENLISTAR LAS NORMAS QUE SE APEGEN A CADA ARTÍCULO SEGÚN EL **ANEXO I**, QUE FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4 CANTIDAD A CONTRATAR

LA CANTIDAD A CONTRATAR ESTÁ DETERMINADA CONFORME SE ESTABLECE EN EL **ANEXO I,** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES, CONSIDERANDO QUE SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA COMPLETA.

5 MODELO DE CONTRATO

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY", ADJUDICARÁ EL CONTRATO, AL OFERTANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, ADEMÁS DE QUE EL PRECIO SEA ACEPTABLE Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE ADJUNTA A LAS PRESENTES BASES EL MODELO DE CONTRATO, MISMO QUE SE FORMALIZARÁ CON EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, **ANEXO IV**. EN CASO DE DISCREPANCIAS, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LAS BASES Y DE LO QUE RESULTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

III.FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL

1 FECHA, HORA Y LUGAR PARA REALIZAR LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA

VISITAS A LAS INSTALACIONES DE EL "CESAVENAY"



EL PROVEEDOR INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PODRA REALIZARAN VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE QUE ESTIME CONVENIENTE A EFECTO DE ACLARAR SUS DUDAS DE LA CONVOCATORIA. LAS BASES Y SUS ANEXOS PREVIA CITA.

JUNTA DE ACLARACIONES

FECHA Y HORA: 26 DE JULIO DE 2013: A LAS 10:00 HORAS.

LUGAR: EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "**CESAVENAY**", UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO NÚMERO 245 ORIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 63000, EN LA CIUDAD DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS BASES O SUS ANEXOS DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, CONFORME SE DETALLA EN EL **ANEXO V** DE LAS PRESENTES BASES, DEBIDAMENTE REQUISITADO, ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ ACOMPAÑANDO A SUS PREGUNTAS.

CUANDO EL ESCRITO REFERIDO EN EL PARRAFO PROXIMO ANTERIOR, SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL OFERTANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA. SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE CONTRATACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN FORMULAR LAS PREGUNTAS O ACLARACIONES POR ESCRITO EN FORMA DIRECTA EN LAS OFICINAS DE EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY", UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO NÚMERO 245 ORIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 63000, EN LA CIUDAD DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT, A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DEL ÁREA CONTRATANTE.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS OFERTANTES.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LAS BASES O LOS ANEXOS A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN SE ACOMPAÑARA DE UNA **VERSIÓN ELECTRÓNICA EDITABLE** DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL OFERTANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES EN LAS LICITACIÓNES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA PRESIDA PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS OFERTANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE



EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS OFERTANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS OFERTANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LAS BASES A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS OFERTANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

LA CONVOCANTE ESTARÁ OBLIGADA A DAR CONTESTACIÓN, EN FORMA CLARA Y PRECISA, TANTO A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN COMO A LAS PREGUNTAS QUE LOS OFERTANTES FORMULEN RESPECTO DE LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y DEL TITULAR DEL ÁREA DE LA GERENCIA TÉCNICA, O BIEN SÓLO EL DE ESTA ÚLTIMA CUANDO TAMBIÉN TENGA EL CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE, QUE ASISTA UN REPRESENTANTE DE LAS MISMAS, CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS SUFICIENTES QUE PERMITAN DAR RESPUESTA CLARA Y PRECISA A LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS OFERTANTES, A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LOS QUE FUERON CONVOCADOS. EN CASO DE INASISTENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O DEL ÁREA REQUIRENTE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL TITULAR DEL "CESAVENAY".

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES EN NINGÚN CASO PERMITIRÁ QUE COMO RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE REMITA AL OFERTANTE DE MANERA GENERAL A LO PREVISTO EN LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA. EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN REMITA A LA CONVOCATORIA O A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, DEBERÁ SEÑALAR EL APARTADO ESPECÍFICO DE LA MISMA EN QUE SE ENCUENTRE LA RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; EN CASO DE QUE ALGÚN OFERTANTE PRESENTE NUEVAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN LA JUNTA CORRESPONDIENTE LAS DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO Y LA CONVOCANTE LAS RECIBIRÁ, PERO NO LES DARÁ RESPUESTA. EN AMBOS SUPUESTOS, SI EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES CONSIDERA NECESARIO CITAR A UNA POSTERIOR JUNTA, LA CONVOCANTE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA DICHAS SOLICITUDES PARA RESPONDERLAS, Y NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACÍON, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS OFERTANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

FECHA Y HORA: 05 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 10:00 HORAS.

LUGAR: EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "**CESAVENAY**", UBICADO EN CALLE MARIADO ABASOLO NÚMERO 245 ORIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 63000, EN LA CIUDAD DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN CUYA CARÁTULA INDICARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERTANTE, EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE O POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE "LA LEY" Y SU "REGLAMENTO".



A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDA NO DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES.

LOS OFERTANTES PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA DICHO ACTO; ASI MISMO EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO INFORMARA A LOS ASISTENTES DE LAS EMPRESAS QUE ENVIARON SUS PROPUESTAS Y QUE SE RECIBIERON EN LA COORDINACIÓN ADMINSITRATIVA DEL "CESAVENAY"

EN LA APERTURA DEL SOBRE CERRADO, LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE RECIBIO DE CADA UNO DE LOS OFERTANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO.

UNA VEZ RECIBIDAS TODAS LAS PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y A LA PARTIDA LICITADA, DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS OFERTANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.

DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

 PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA CONVOCANTE ANOTARÁ EN EL FORMATO DEL ANEXO VI, LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL OFERTANTE, RELACIONÁNDOLA CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LOS QUE SE MENCIONA;

DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO:

- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, DEBERÁ RECIBIR LAS PROPOSICIONES PARA SU
 POSTERIOR EVALUACIÓN, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHAR NINGUNA DE ELLAS DURANTE
 DICHO ACTO;
- PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE "LA LEY", LA RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN SE ENTENDERÁ REALIZADA UNA VEZ QUE ÉSTA SE ANALICE DURANTE SU EVALUACIÓN, DEBIÉNDOSE INDICAR EN EL FALLO SI LA PROPOSICIÓN FUE DESECHADA POR INCUMPLIR LA MENCIONADA DISPOSICIÓN LEGAL:
- AÚN Y CUANDO EXISTAN DENUNCIAS O PRESUNCIÓN DE FALSEDAD EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR UN OFERTANTE, SU PROPOSICIÓN NO DEBERÁ DESECHARSE. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, CUANDO TENGA CONOCIMIENTO DEL HECHO, LO COMUNICARÁ AL COMITÉ DE ADQUISICIONES. SI AL OFERTANTE DE QUE SE TRATE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y DE MANERA PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINA LA FALSEDAD DE SU INFORMACIÓN, LA CONVOCANTE DEBERÁ ABSTENERSE DE SUSCRIBIR EL CITADO CONTRATO;

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DEL FALLO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE "LA LEY", LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS



PROPOSICIONES, DENTRO LOS PLAZOS INDICADOS, NOTIFICANDO A LOS OFERTANTES LA NUEVA FECHA.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR **FOLIADOS** EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL OFERTANTE.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS OFERTANTES

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, LOS PARTICIPANTES SE OBLIGARÁN A PERMITIR EL ACCESO AL PERSONAL DE EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY", PARA EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUEN NECESARIAS A SUS INSTALACIONES, EN LA FECHA Y HORA QUE PREVIAMENTE LE NOTIFIQUE LA CONVOCANTE Y QUE SERÁ DADA A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, A EFECTO DE VERIFICAR QUE LAS INSTALACIONES CORRESPONDAN A LAS DE UN NEGOCIO FORMALMENTE ESTABLECIDO, CONFORME AL ANEXO II.

FALLO

FECHA Y HORA: 06 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 10:00 HORAS.

LUGAR: EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "**CESAVENAY**", UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO NUMERO 245 ORIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 63000, EN LA CIUDAD DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT.

LOS PARTICIPANTES, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FECHA DEL ACTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER EL ACTA DE FALLO EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY", UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO NUMERO 245 ORIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 63000. EN LA CIUDAD DE TEPIC. ESTADO DE NAYARIT.

ASIMISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DE FALLO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE "LA LEY", LO CUAL EN SU CASO, QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DENTRO DEL PLAZO INDICADO NOTIFICANDO A LOS OFERTANTES LA NUEVA FECHA.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

FIRMA DEL CONTRATO

FECHA Y HORA: 12 DE AGOSTO DE 2013, DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.



LUGAR: EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "**CESAVENAY**", UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO NUMERO 245 ORIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 63000, EN LA CIUDAD DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT.

2. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS

LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY", PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN.

CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 34 DE "LA LEY", DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LOS OFERTANTES PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICION, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.
 - NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
 - DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
 - ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
- III EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA, EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCION II DE ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS OFERTANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;



IV PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y

ADEMÁS DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 44 DE "EL REGLAMENTO", PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRESENTES BASES, ES INDISPENSABLE, QUE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS OFERTANTES EN FORMA CONJUNTA, CONTENGAN TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, COMO A CONTINUACIÓN SE SOLICITA:

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, DEBERÁN CUMPLIRSE POR CADA PERSONA CONSORCIADA.

REQUISITOS TÉCNICOS, DEBERÁ CUMPLIRSE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS YA SEA SEPARADA O CONJUNTAMENTE, A CONDICIÓN DE QUE SE INDIQUE PUNTUALMENTE LA CORRELACIÓN QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE CADA REQUISITO SOLICITADO CON LAS OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS FRENTE A LA CONVOCANTE, DE TAL MANERA QUE SE CUMPLA AL CIEN POR CIENTO CON TODOS LOS REQUISITOS, QUE INCLUYE DESDE LUEGO, EL ANEXO I Y XII DE LAS PRESENTES BASES.

CON RELACIÓN A LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DE LAS PRESENTES BASES (PROPUESTA ECONÓMICA), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE HAYAN NOMBRADO LOS CONSORCIADOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS OFERTANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL PRESENTE APARTADO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

3. CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- LOS OFERTANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- LOS OFERTANTES PODRÁN PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.
- LA PROPUESTA DE LOS OFERTANTES DEBERÁ ESTAR FOLIADA, DEBIENDO NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

4. REGISTRO DE PROVEEDORES Y REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO **NO** SE REALIZARÁ REGISTRO DE PROVEEDORES, NI REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN.

5. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL OFERTANTE Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE

CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, LOS OFERTANTES O SUS REPRESENTANTES PODRÁN EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS QUE SE INCLUYEN EN EL **ANEXO VII** DE LAS PRESENTES BASES:



A) **DEL OFERTANTE**: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS. Y

B) **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERTANTE**: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

6. PARTES DE LA PROPUESTA QUE SERÁ RUBRICADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL OFERTANTE ELEGIDO

 EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERTANTE DEBERÁ RUBRICAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y FIRMARSE LAS ÚLTIMAS HOJAS DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS MANIFIESTOS Y ESCRITOS SOLICITADOS.

7. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO

EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ COMUNICADO EN ACTO PÚBLICO Y EN FORMA ESCRITA, ENTREGANDO A LOS PARTICIPANTES QUE ASISTAN AL ACTO, COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA QUE PARA TAL EFECTO SE ELABORE.

8. FIRMA DEL CONTRATO

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO Y OBLIGARÁ A EL "CESAVENAY" Y AL "PROVEEDOR" A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO O BIEN EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE "LA LEY".

EL COMITÉ, INFORMARÁ AL COMITÉ DE ADQUISICIONES (CAS) DEL OFERTANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, PARA QUE SE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE "LA LEY".

IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

	REQUISITO	OBSERVACIÓN
á	a) EL PARTICIPANTE NO PODRÁ CEDER TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL.	ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA
ŀ	b) NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS OFERTANTES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.	ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA
(c) TAMPOCO PODRÁN PARTICIPAR LOS OFERTANTES QUE POR CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO A CONTRATOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD CON LA CONVOCANTE, HAYAN CAUSADO PERJUICIOS AL "CESAVENAY", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE "LA LEY".	ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA
(d) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.	ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA
•	e) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, ANEXO VIII	LA NO PRESENTACIÓN DEL ESCRITO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA
f	f) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.	ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS



EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY", EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- EL CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.
- 2. SE VERIFICARÁ QUE EL OFERTANTE CUENTE CON CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 3. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 36 BIS DE "LA LEY".

A) PROPUESTA TÉCNICA:

SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA BASES DE LA LICITACIÓN EN CUANTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBIENDO DESCRIBIR DETALLADAMENTE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, TOMANDO COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO I.**

SE EVALUARÁ, EN SU CASO, AL MENOS LAS DOS PROPUESTAS CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, SIN EMBARGO SE PODRÁN AMPLIAR LAS EVALUACIONES A LAS SIGUIENTES PROPUESTAS, CONSIDERANDO ADEMÁS, QUE LAS DOS PRIMERAS PROPUESTAS PODRÍAN SER DESCALIFICADAS.

B) PROPUESTA ECONÓMICA:

- **B1)** SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE SE HAYAN CONSIDERADO SOLVENTES. COMPARÁNDOSE ENTRE SÍ.
- **B2)** SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.
- **B3)** CON BASE AL RESULTADO DE LAS TABLAS COMPARATIVAS ECONÓMICAS Y OTRAS QUE SE ELABOREN, SE ELEGIRÁ EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE SE APEGUE A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE "**LA LEY**".

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE "EL REGLAMENTO", SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE "LA LEY", SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE OFERTANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL OFERTANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA OFERTANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL OFERTANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS OFERTANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ GIRAR LICITACIÓN AL COMITÉ DE ADQUISICIONES (CAS) Y AL TESTIGO SOCIAL CUANDO ÉSTE PARTICIPE EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, PARA QUE EN SU PRESENCIA SE LLEVE A



CABO EL SORTEO; SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS OFERTANTES O INVITADOS INVALIDE EL ACTO.

EN CASO DE EMPATE, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, PARA LO CUAL DEBERÁN ANEXAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA EL ESCRITO DEL **ANEXO IX**.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERTANTES:

REQUISITO

- a) ESCRITO EN EL QUE EL OFERTANTE O SU REPRESENTANTE DEBERÁ EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS, CONFORME AL ANEXO VII:
 - DEL OFERTANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES. ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS.
 - DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERTANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.
 - CORREO ELECTRÓNICO DEL OFERTANTE Y DE SU REPRESENTANTE, EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO.
- b) INFORMACION CURRICULAR DE LA EMPRESA.
- COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA RAZÓN SOCIAL DEL OFERTANTE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MANIFESTADO EN EL INCISO ANTERIOR, CUYA EMISIÓN SEA DE HASTA TRES MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
- d) LOS OFERTANTES ENTREGARÁN JUNTO CON LA PROPUESTA, COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.
- e) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL OFERTANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ANEXO XI.
- f) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL OFERTANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY".
- g) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS OFERTANTES.
- h) ESCRITO EN EL QUE EL OFERTANTE SE COMPROMETE A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES QUE EMPLEE EN PROPORCIONAR EL SERVICIO, POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERARSE A EL "CESAVENAY", POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.
- i) debera acreditar **experiencia mínima de dos año** en el surtimiento de servicios de similares características para lo cual incluiran:
 - RELACIÓN DE CLIENTES DE GOBIERNO O DE INICIATIVA PRIVADA ESPECIFICANDO, NOMBRE, DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y TELÉFONO DE LAS PERSONAS CON LAS QUE HAYAN CONCERTADO LAS OPERACIONES.
 - DOS CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES DIFERENTES DIRIGIDAS AL "CESAVENAY", DE CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.
- j) CARTA COMPROMISO EN LA CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARÁ EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DEL OFERTANTE. ANEXO XIII, ARTÍCULO 32-D.
- K) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL OFERTANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁN, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO, ASÍ COMO QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE "LA LEY", EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y/O PERMITIRÁN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS SERVICIOS OFERTADOS Y ADJUDICADOS, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHOS SERVICIOS.
 - LOS OFERTANTES PODRÁN PRESENTAR DICHA MANIFESTACIÓN EN ESCRITO LIBRE O UTILIZANDO EL FORMATO QUE SE PRESENTA COMO **ANEXO X.**
- I) EL OFERTANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ENTREGAR A LA



REQUISITO

DEPENDENCIA, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS Y ESTADÍSTICOS, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE DE LA **EMPRESA FABRICANTE** Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE **CONTENIDO NACIONAL** DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO.

LOS OFERTANTES PODRÁN PRESENTAR DICHA MANIFESTACIÓN EN ESCRITO LIBRE O UTILIZANDO EL FORMATO QUE SE PRESENTA COMO **ANEXO X**.

- MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA GARANTÍA DEL SERVICIO A PROPORCIONAR CUMPLEN SATISFACTORIA Y CABALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL ANEXO I Y QUE EN CASO DE QUE SEA EL FALLO A SU FAVOR, PRESENTARÁ EL SERVICIO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LO OFERTADO (FORMATO LIBRE POR EL CONCURSANTE).
- n) LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DESCRIBIR DETALLADAMENTE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, TOMANDO COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO I.
- O) CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SEÑALE QUE CONOCE EL **Contenido de las bases de la presente Licitación**, así como que acepta lo que se estipula en las mismas, de conformidad con el **anexo VIII**.
- p) PROPUESTA ECONÓMICA PARA LO CUAL DEBERÁN CONSIDERAR LO DETALLADO EN ANEXO XII.

VII. INCONFORMIDADES

CONTRA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO DADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES (CAS) NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD QUE SE INTERPONGA POR LOS LICITANTES EN LOS TERMINOS DE "LOS CRITERIOS" YA QUE ES LA NORMATIVA A QUE ESTOS SE SUJETAN COMO ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES RECONOCIDOS POR LA SAGARPA, SIN QUE ESTOS SEAN CONSIDERADOS COMO INSTANCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL O COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO O DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

TODA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66 DE "LA LEY", DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL DE LA SAGARPA DELEGACIÓN NAYARIT, UBICADO EN AV. INSURGENTES 1050 ORIENTE, FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE, C.P. 63157, DE LA CIUDAD DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT

VIII. FORMATOS			
ANEXO I	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ANEXO I BIS	S LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS		
ANEXO II	CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITAS		
ANEXO III	INFORMACION DE CADENAS PRODUCTIVAS		
ANEXO IV	MODELO DE CONTRATO		
ANEXO V	CARTA DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO		
ANEXO VI	RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL OFERTANTE		
ANEXO VII	MANIFIESTO DE PODERES		
ANEXO VIII	CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES		
ANEXO IX	FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS (MIPYMES)		
ANEXO X	ESCRITO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS		
ANEXO XI	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA		
ANEXO XII	PROPUESTA ECONÓMICA		
ANEXO XIII	ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.		
ANEXO XIV	NOTA INFORMATIVA "OCDE"		
ANEXO XV	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA		

IX. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROCEDIMIENTO



1 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- SI SE TIENE EVIDENCIA DE ARREGLOS ENTRE PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS, O BIEN SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES Y NO QUEDA CUANDO MENOS UN PARTICIPANTE SIN DESCALIFICAR.

SE CANCELARA LA LICITACIÓN O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA:

- EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A EL PROPIO "CESAVENAY".

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE "LA LEY".

2 DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

SE DESCALIFICARÁ A LOS OFERTANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- 2.1 INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- 2.2 NO PRESENTEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.3 SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- 2.4 SI EXISTE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A SU REGLAMENTO.
- 2.5 SI SE INCURRE EN FALTA A LA VERDAD EN LAS REFERENCIAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A OTRAS EMPRESAS O DEPENDENCIAS.
- 2.6 SI OMITE, FALSEA O NO ENTREGA DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

3 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL OFERTANTE GANADOR.

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS DE SU REPRESENTANTE CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR LA INFORMACIÓN ASENTADA EN EL **ANEXO VII**.

PARA EFECTOS DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE HABERSE EMITIDO EL FALLO HASTA LAS 15:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES



- COPIA SIMPLE Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO), Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

- ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA.
- COPIA DE CREDENCIAL OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑADO ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

PARA AMBOS CASOS (PERSONAS MORALES Y FÍSICAS)

- COPIA DE LA CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL EN EL FORMATO DE LA SHCP.
- EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADA UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL NUMERAL 3, PUNTO 2 DE LAS PRESENTES BASES Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN PRESENTARSE EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD.
- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO. PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

EL OFERTANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE CONTRATO MAYOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, COMO SE SEÑALA EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2011.

ASIMISMO, AL REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, DEBERÁ INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO coordinacionadministrativa@cesavenay.org.mx, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL SAT ENVÍE EL ACUSE DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN.

LO ANTERIOR, PARA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. **ANEXO XIII.**

4 GARANTÍAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS

EL OFERTANTE QUE RESULTE GANADOR A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ÉSTE, EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY", LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ÉSTA DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FAVOR DE LA "TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN", INDICANDO EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NUMERO Y LETRA, NUMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA Y LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, ASÍ COMO EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

LA ENTREGA DE DICHA FIANZA SE HARÁ EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY", UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO 245 ORIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 63000, EN LA CIUDAD DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT.



LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- C) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA.
- D) SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROVEEDOR
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EXPEDIDA POR EL "CESAVENAY".
- F) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- G) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY.
- H) QUE SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 118 DEL ÚLTIMO DE LOS ORDENAMIENTOS CITADOS, EN EL SENTIDO DE QUE LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- I) EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA.

SI EL OFERTANTE GANADOR, NO CONSTITUYE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL MISMO.

5 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR INCREMENTO SIEMPRE QUE NO REBASE EL 20% DEL MONTO ESTIPULADO ORIGINALMENTE, AJUSTÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

- a) QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL INCREMENTO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
- b) QUE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY" Y EL "PROVEEDOR".
- c) QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO.
- d) QUE SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE DICHAS MEDIDAS DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



e) TAMBIÉN PODRÁN MODIFICARSE LOS CONTRATOS POR DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS, QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS DE RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY".

6 REDUCCIONES A LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS O SERVICIOS.

LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR REDUCCIONES HASTA POR EL DIEZ POR CIENTO DE LAS CANTIDADES EN LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEA REBASADO POR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. AL EFECTO, LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA VERIFICARÁN PREVIAMENTE QUE LOS PRECIOS DE LA MISMA SON ACEPTABLES; EL ÁREA REQUIRENTE EMITIRÁ DICTAMEN EN EL QUE SE INDIQUE LA CONVENIENCIA DE EFECTUAR LA REDUCCIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA NO REASIGNAR RECURSOS A FIN DE CUBRIR EL FALTANTE, Y EL TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ AUTORIZAR LA REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

7 PRÓRROGAS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS OFERTANTES QUE EN CASO DE PRÓRROGA LA PETICIÓN QUE FORMULE EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER PROCEDENTE SI ES SOLICITADA A MÁS TARDAR EL DÍA QUE SE HAGA EXIGIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, EN HORAS HÁBILES, Y ACREDITEN PLENAMENTE LAS CAUSAS MENCIONADAS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE ESTA DEPENDENCIA.

8 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY", PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE "LA LEY" CUANDO:

- 8.1 EL OFERTANTE GANADOR INCUMPLA CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.
- 8.2 EL OFERTANTE GANADOR NO ENTREGUE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 8.3 SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.
- 8.4 CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL CORRESPONDA AL 20% DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS ADJUDICADOS, SE PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE DICHAS PARTIDAS O CONCEPTOS. O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

9 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, , CUANDO POR CAUSAS INJUSTIFICADAS EL PROVEEDOR DEJE DE PRESTAR EL SERVICIO; O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL COMITÉ REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CUANDO EN LA ENTREGA DEL BIEN SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EL "CESAVENAY" BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DEL BIEN, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.



10 DEDUCCIONES.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE "LA LEY".

LA CONVOCANTE NO PAGARÁ SERVICIOS NO ENTREGADOS, POR LO QUE EN CASO DE QUE NO SE SUMINISTREN LOS SERVICIOS SE HARÁ LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE EN LA FACTURACIÓN.

EL 20% DE CONTRATO SERÁ EL LÍMITE MÁXIMO QUE SE APLICARÁ POR CONCEPTO DE DEDUCCIÓN DE PAGOS A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁN CANCELAR LA O LAS PARTIDAS OBJETO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE. O BIEN. RESCINDIR EL CONTRATO.

11 PENAS CONVENCIONALES

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO A QUE HACE REFERENCIA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE "LA LEY", SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% POR DÍA NATURAL DE RETRASO, SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA O BIEN EXIGIR LA ENTREGA DEL BIEN, HACIENDO EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES MENCIONADA.

12 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE LAS PRESENTES BASES O DE LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES, SIENDO NULO DE PLENO DERECHO CUALQUIER ACTO REALIZADO EN CONTRAVENCIÓN A LA MISMA, SOMETIÉNDOSE LAS PARTES EN CASO DE CONFLICTOS JUDICIALES A LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

13 SANCIONES

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

ESTA SANCIÓN, SE APLICARÁ INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

14 NOTIFICACIONES

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CUANDO ÉSTE SE REALICE EN JUNTA PÚBLICA, SE PONDRÁN AL FINALIZAR DICHOS ACTOS Y POR UN PERIODO DE CINCO DÍAS HÁBILES EN EL PIZARRÓN DE AVISO EN LAS OFICINAS DE EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY", UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO 245 ORIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 63000, EN LA CIUDAD DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS, DICHO PROCEDIMIENTO, SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO HUBIEREN ASISTIDO A LOS EVENTOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE "LA LEY".

15 NOTA INFORMATIVA "OCDE".



EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITÓ A LOS C.C. OFICIALES MAYORES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, MISMA QUE SE PRESENTA COMO **ANEXO XIV**, PARA CONOCIMIENTO DE LOS OFERTANTES, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO.

16 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PODRÁN ENTREGAR A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, EN LAS OFICINAS DE EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY", UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO 245 ORIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 63000, EN LA CIUDAD DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT, LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO XV.

NOTA IMPORTANTE: EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS OFERTANTES ADJUDICADOS FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.

Tepic, Nayarit; a 18 de Julio del 2013

ATENTAMENTE

ING. JORGE ARTURO ENRIQUEZ ROSALES
GERENTE TECNICO DEL CESAVENAY



ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: LP-CESAVENAY-02/2013
PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE MOSCAS DE LA FRUTA ESTERIL, BAJO EL SISTEMA DE ADULTO EN FRIO".

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA:	
---------------	--

PROFE. GILDARDO CARLOS PEREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT PRESENTE

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO A CONTRATAR:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	OBSERVACIONES
1	LIBERACIÓN AÉREA DE 25 A 30 MILLONES DE MOSCAS DE LA FRUTA ESTÉRILES POR SEMANA EN LOS MUNICIPIOS DE TECUALA Y ACAPONETA, EN EL ESTADO DE NAYARIT.	- LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA LIBERACIÓN AÉREA DE MOSCAS ESTÉRILES BAJO EL SISTEMA ADULTO EN FRÍO. DICHA EXPERIENCIA TENDRÁ QUE SER COMPROBADA AL PRESENTAR EL CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES ACTUALIZADO, CON LOS CUALES DEMOSTRARÁN QUE TIENEN COMO EXPERIENCIA DE CUANDO MENOS DOS AÑOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO EN ESTA LICITACIÓN. ASIMISMO LOS PILOTOS DE LA EMPRESA DEBERÁN CONTAR CON UN MÍNIMO DE 2 AÑOS DE LA EMPRESA DEBERÁN CONTAR CON UN MÍNIMO DE 2 AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA EN LA LIBERACIÓN AÉREA DE MOSCAS ESTÉRILES BAJO EL SISTEMA DE ADULTO EN FRÍO. - LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS 2 AERONAVES EQUIPADAS CON BANDERERO SATELITAL Y PROYECCION EN TIEMPO REAL PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN CADA SEGUNDO Y CONTAR CON UNA PÁGINA DE INTERNET PARA QUE SE ESTE OBSERVANDO LA LIBERACIÓN POR LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, LOS PRODUCTORES INTERESADOS EN DICHA ACTIVIDAD Y EL EQUIPO DE LIBERACIÓN. - CONTAR CON UN MÍNIMO DE 4 CAJAS DE ENFRIAMIENTO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES: a) PREFERENTEMENTE DE 5 A 7 MILLONES DE MOSCAS (ANASTREPHA LUDENS Y/O A. OBLIQUA) ENFRIADAS POR CADA CAJA. b) PORTÁTILES CON FUENTE DE CORRIENTE ALTERNA DE 110 Y 12 VOLTS. c) LAS CAJAS DEBEN CONTAR CON SENSORES DE TEMPERATURA, HUMBADA Y OLUMEN. - SISTEMA DE LIBERACIÓN: a) DEBEN CONTAR CON MECANISMO DE REGULACIÓN VARIABLE DE VELOCIDAD Y UN DISPOSITIVO DE SALIDA DEL AVIÓN. b) CON UN SISTEMA DE BANDAS Y NO CON EL SISTEMA DE SIN FIN. - EQUIPOS Y HERRAMIENTAS a) TRANSMISOR DE DATOS CON CAPACIDAD DE ENVIAR INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL A LA BASE EN TIERRA DE LOS SIGUIENTES DATOS VELOCIDAD, POSICIÓN Y VISOR EN EL TIEMPO REAL, CON ACTUALIZACIÓN DE CADA SEGUNDO A UN MINUTO. b) CONTROL DE CALIDAD DURANTE LA LIBERACIÓN (DATOS GPS). - PÁGINA WEB PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE LOS PÁGINA WEB PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE LOS PÓGINA Y VISOR EN EL TIEMPO REAL, CON TAR CON EL PERMISO ANTE LA LIBERACIÓN DE INSECTOS BENÉFICOS O MOSCA EST		-



DAÑOS A TERCEROS.	
- LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE	
DESPLAZARSE A LA CIUDAD DE TUXPAN, NAYARIT, CONTAR CON	
UNA BASE DE OPERACIONES UBICADA A UNA DISTANCIA NO	
MAYOR A 10 KILÓMETROS DE RADIO DEL CENTRO DE EMPAQUE Y	
CONTAR CON EL EQUIPO ADECUADO QUE PRESERVE LA CALIDAD	
DURANTE EL TRASLADO DEL MATERIAL BIOLÓGICO A LA PISTA.	

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO I BIS LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: LP-CESAVENAY-02/2013.
PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE MOSCAS DE LA FRUTA ESTERIL, BAJO EL SISTEMA DE ADULTO EN FRIO".

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

PROFE. GILDARDO CARLOS PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT PRESENTE

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA EN LA FECHA Y EL LUGAR ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES EN EL NUMERAL II "OBJETIVOS Y ALCANCE", 1. "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS", 1.3 Y 1.4 "TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS": EN LOS MUNICIPIOS DE TECUALA Y ACAPONETA EN EL ESTADO DE NAYARIT.

ASI COMO EL TIPO DE TRANSPORTE O EL TRASLADO A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DESDE EL LUGAR DE ORIGEN HASTA EL SITIO INDICADO EN EL NUMERAL 1.4 DE LAS PRESENTES BASES, PAGANDO POR SU CUENTA LOS GASTOS DE SEGURO Y FLETE, INDICADOS EN EL PUNTO 1.5 "TRANSPORTE Y SEGUROS", DE LAS PRESENTES BASES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO II CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITAS

FECHA Y HORA: _____



PROFE. GILDARDO CARLOS PÉREZ

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: LP-CESAVENAY-02/2013. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE MOSCAS DE LA FRUTA ESTERIL, BAJO EL SISTEMA DE ADULTO EN FRIO".

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
A UBICACIÓN FÍSICA DE LA EMPRESA CORRESPONE AL DOMICILIO MANIFESTADO.	DE	
DBSERVACIONES		
MBRE DE LA EMPRESA:		
EMPRESA Á	REA SOLICITANTE	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	_



ANEXO III INFORMACION DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de SERVICIOS y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos

Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.

Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página

de internet <u>www.NAFIN.com</u>.
PROMOCION A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las CONTRATACIONes Obligation de Complias de Gobiento Pederal nada las pequenas y medianas emplesas mechanis. Dictio programa preferide que en el ano 2012, el 33% de las CONTRATACIONES públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos

permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008. En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda: 53

Cadenas Productivas ofrece

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico

Obtener liquidez para realizar más negocios

Meiorar la eficiencia del capital de trabajo

Agilizar y reducir los costos de cobranza

Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com

Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Calle Center 50 89 61 07 y 01800

NAFINSA (623 46 72)

Acceder a capacitación v asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal Características descuento ó factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia. Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica. A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la ENTREGA de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora54

- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Réformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas. 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio) Debe estar a nombre de la empresa,
- en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros) La firma deberá coincidir
- con la del convenio 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas Firmado por el representante legal con poderes de dominio. 2 convenios con firmas originales Contratos Originales de cada Intermediario Financiero Firmado por el representante legal con poderes de dominio (** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio

Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:



Fecha de alta SHCP: 55 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00018001-003-11 R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

C.P.: Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura: Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción: Entidad Federativa: Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria: Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura: Fecha de la Escritura:

recha de la Eschidia. Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo () Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción: Entidad Federativa: Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: Partida Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría: Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.: 56

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00018001-003-11

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación(si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.: C.P.: Colonia:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares () Nombre del banco: No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ()

Individual ()
Indistinta ()

Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la ENTREGA y uso de claves:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail

Actividad empresarial:



Fecha de inicio de operaciones: Personal ocupado: Actividad ó giro: Empleos a generar: Principales productos: Ventas (último ejercicio) anuales: Netas exportación: Activo total (aprox.) Capital contable (aprox.) Requiere Financiamiento SI NO EJEMPLO DE TEXTOS A INCORPORAR EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN 57 LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-CESAVENAY-DE NAYARIT El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el ANEXO 1, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones) La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó ENTREGA del bien es: _ (7) El período de ENTREGA que se requiere para la prestación de los servicios ó ENTREGA del bien es: _(remitir al anexo técnico si es necesario) El programa de ENTREGA requerido para la prestación de los servicios ó ENTREGA del bien es:

(9) (remitir al anexo técnico si es necesario)
Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de _ días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

FIRMA DEL CONTRATO AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el anexo, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800 nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación. ASPECTOS ECONÓMICOS.

CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los __ (_______) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la ENTREGA de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la

dependencia o entidad, conforme al anexo respectivo.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Contrataciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Cadenas Productivas"

Cadenas Productivas. Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de SERVICIOS ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica. ¿ Afiliarse?

Affiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la ENTREGA de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal. Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos. 58 Cadenas Productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico

Obtener liquidez para realizar más negocios

Mejorar la eficiencia del capital de trabajo

Agilizar y reducir los costos de cobranza

Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com

Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Calle Center 50 89 61 07 y 01800

NAFINSA (62 34 672)

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de SERVICIOS y contratación de servicios. ¿Qué Beneficios brinda pertenecer al Directorio?

Încrementar las oportunidades de negocio, ya que a través del directorio las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal buscarán a proveedores que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales ó profesionales estén relacionadas con los SERVICIOS ó servicios, objeto del contrato a celebrarse.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones. 59

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 - Col Guadalupe Inn -01020, México, D

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO IV MODELO DE CONTRATO

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY" LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: LP-CESAVENAY-02/2013. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE MOSCAS DE LA FRUTA ESTERIL, BAJO EL SISTEMA DE ADULTO EN FRIO".

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

	FECHA Y HORA:
PROFE. GILDARDO CARLOS PÉREZ	
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE	

SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT
PRESENTE

DECLARACIONES

I.- DEL "CESAVENAY":

a) Ser un Organismo Auxiliar de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), que representa a los productores de Nayarit, en el área de Sanidad Vegetal en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7º, fracciones I y IV, 7-A fracción V, 14, 33, 47 y Quinto transitorio de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, publicada en el diario oficial de la federación, el 5 de Enero de 1994, y reformada, y adicionada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de Julio de 2007; y artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Sanidad Vegetal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Agosto de 1980.

b) Que está legalmente constituido de acuerdo a las normas que establecen las Leyes respectivas, según consta en el acta constitutiva número 1,028 (mil veintiocho) Tomo II (Segundo) Libro X (décimo) de fecha 10 de Diciembre de 2012, pasada ante la fe del Lic. José Sigfrido de la Torre Miramontes, notario público número 24 con ejercicio y residencia en esta entidad federativa, y cuenta con registro de la Dirección General de Sanidad Vegetal número 12/18-C100, Expedido por el Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga, Director General.

- c) Que para todos los efectos legales a que haya a lugar señala como domicilio legal o principal asiento de operaciones el ubicado en calle Mariano Abasolo 245 Oriente, colonia Centro, Código Postal 63000, de la Ciudad de Tepic, Nayarit, con registró federal de contribuyentes CES911216NW1.
- d) Que su representante legal GILDARDO CARLOS PÉREZ, se encuentra facultado para la celebración del presente instrumento jurídico de conformidad con el artículos 6, fracciones V y XVI, 25 fracción II y VI, del reglamento interior del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, cuyas facultades no han sido modificadas o restringidas en forma alguna hasta la fecha, lo cual se acredita mediante escritura pública No. 1,028 (mil veintiocho) Tomo II (Segundo) Libro X (décimo) de fecha 10 de Diciembre de 2012, pasada ante la fe del Lic. José Sigfrido de la Torre Miramontes, notario público número 24 con ejercicio y residencia en esta entidad federativa
- e) Que requiere la adquisición de los servicios denominados Licitación Pública Número: LP-CESAVENAY-02/2013. para la adjudicación del contrato relativo a la prestación del "servicio de liberación aérea de moscas de la fruta estéril, bajo el sistema de adulto en frio".
- f) Para el Contrato presente sirve como fundamento legal los artículos 3,24,26,46,47,53,54, y demás aplicables de la Ley de adquisiciones, Arrendamiento y servicios del Sector Público, artículo 95 fracciones V y VI de las Reglas de operación de los programas de la secretaria de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación, en el punto 16, de los criterios técnicos y administrativos específicos para la ejecución y operación del programa de prevención y manejo de riesgos, componente sanidades emitidos por la dirección general de sanidad vegetal; y los artículos 6 Fracción VI y 25 Fracción II y VI del reglamento interno del comité.

II.- "LA EMPRESA":

- c) III.- "LAS PARTES" luego de realizar las pláticas previas necesarias, han decidido celebrar "EL CONTRATO" de Contratación para la prestación del "servicio de liberación aérea de moscas de la fruta estéril bajo el sistema de adulto en frio" en los municipios de Tecuala y Acaponeta, en el Estado de Nayarit.
 - IV.- "EL CONTRATO" presente se otorga a "LA EMPRESA", mediante fallo de Licitación Pública Nacional Presencial Número: LPNP-002-2013, lo anterior debido a que fue la empresa que cumplió con las bases emitidas por el comité estatal de sanidad vegetal DE NAYARIT.
 - V.- Sirve de fundamento legal al presente "CONTRATO" lo dispuesto por los artículos 2488 al 2497 del Código Civil para el Estado de NAYARIT, en el punto 16, de los criterios técnicos y administrativos específicos para la ejecución y operación del programa de prevención y manejo de riesgos, componente sanidades emitidos por la dirección general de sanidad vegetal, y artículos 6 fracción II, V y XV, 25 fracción II del reglamento interno del Comité Estatal de Sanidad Vegetal DE NAYARIT, y al efecto se derivan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan para suscribir "EL CONTRATO", no mediando entre ellas incapacidad legal o vicio de consentimiento alguno.

SEGUNDA.- Declara "EL CESAVENAY" requerir los servicios de "LA EMPRESA" y por tal motivo suscriben "LAS PARTES" el presente "CONTRATO",

SEGUNDA.- Declara "EL CESAVENAY" requerir los servicios de "LA EMPRESA" y por tal motivo suscriben "LAS PARTES" el presente "CONTRATO", mismo que sujetan las disposiciones del Código Civil Federal vigente, o a la legislación equivalente en los Estados, así como a la ley de profesiones; renunciando a cualquier otro fuero o ámbito de aplicación legal.

TERCÉRA.- En términos de la cláusula anterior "EL CESAVENAY" contrata los servicios de "LA EMPRESA" y concretamente le encomienda la gestión o gestiones consistentes en proporcionar el "servicio de liberación aérea de moscas de la fruta estéril bajo el sistema de adulto en frío" en los municipios de Tecuala y Acaponeta, en el Estado de Nayarit; en el que se contempla con los recursos del presupuesto federal proveniente del programa de trabajo de la campaña nacional contra moscas de la fruta a operar con recursos 2013 del componente de sanidades del programa de prevención y manejo de riesgo de las reglas de operación de los programas de la SAGARPA, en el Estado de Nayarit.

CUARTA.- "LA EMPRESA" dentro de los lineamientos generales e instrucciones dadas por "EL CESAVENAY" queda también obligado a prestar el servicio convenido, consistente en liberación de moscas estériles de la fruta, bajo la técnica de adulto en frío, poniendo todos sus conocimientos científicos recursos técnicos en su desempeño, inclusive si hubiese urgencia a cualquier hora y lugar que sean requeridos al tenor del artículo 33 de la ley de profesiones. En caso de



negligencia, impericia o dolo, perderá el derecho al cobro de los servicios y responderá por los daños que cause a "EL CESAVENAY", con base al artículo 2615 del código civil federal y 1213 del Código Civil vigente en el Estado de Navarit.

QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan que los gastos originados por los servicios contratados serán por cuenta de "LA EMPRESA" y quedarán incluidas en el monto de los honorarios establecidos incluidos en el monto máximo establecido en Licitación Publica Número LP-CESAVENAY-02/2013..

SEXTA.- "LAS PARTES" establecen como monto mínimo la cantidad de \$610,344.00 (seiscientos diez mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) y monto máximo de adquisición la cantidad de \$1'017,240.00 (un millón diez y siete mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) durante el periodo vigente de este contrato que será hasta recibir de conformidad y en totalidad los servicios y con un plazo a partir del día 12 de agosto de 2013 y máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2013 a partir de la firma del mismo, "EL CESAVENAY" pagará a "LA EMPRESA" solo a contra entrega de la factura firmada de visto bueno por el técnico responsable de supervisar y coordinar la adecuada prestación del servicio, se pagará en moneda nacional, dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha en que ingresen las facturas en el área de pagos del comité, ubicado en calle Mariano Abasolo 245 oriente, colonia centro, C.P. 63000, en la ciudad de Tepic, estado de Nayarit, que cumplan con los requisitos fiscales vigentes. el pago se efectuara mediante la expedición de cheque a favor de "LA EMPRESA"

SÉPTIMA.- "LA EMPRESA", se compromete a: contar con un mínimo de dos años de experiencia comprobada en la liberación aérea de moscas estériles bajo el sistema adulto en frío, presentar el currículo de la empresa y relación de principales clientes actualizado, con los cuales demostrarán que tienen como experiencia de cuando menos dos años en la prestación del servicio solicitado en esta licitación. Asimismo los pilotos de la empresa deberán contar con un mínimo de dos años de experiencia comprobada en la liberación aérea de moscas estériles bajo el sistema de adulto en frío. La empresa deberá contar con al menos 2 aeronaves equipadas con banderero satelital y proyección en tiempo real proporcionando la información cada segundo y contar con una página de Internet para que se este observando la liberación por las instituciones involucradas, los productores interesados en dicha actividad y el equipo de liberación.

- contar con un mínimo de 4 cajas de enfriamiento de acuerdo con las siguientes características y capacidades: a) preferentemente de 5 a 7 millones de moscas (Anastrepha ludens y/o A. obliqua) enfriadas por cada caja. b) portátiles con fuente de corriente alterna de 110 y 12 volts. c) las cajas deben contar con sensores de temperatura, humedad y volumen. sistema de liberación: a) deben contar con mecanismo de regulación variable de velocidad y un dispositivo de salida del avión. b) con un sistema de bandas y no con el sistema de sin fin. c) con cámaras de video en la salida del insecto estéril de la banda y en la salida del chut ó salida del avión para verificación visual de salida de moscas y vaciado de cajas de enfriamiento. equipos y herramientas a) transmisor de datos con capacidad de enviar información en tiempo real a la base en tierra de los siguientes datos velocidad, posición y visor en el tiempo real, con actualización de cada segundo a un minuto. b) control de calidad durante la liberación (datos GPS). página web para el control y monitoreo de los procesos del material biológico (desde su inicio en la planta hasta su liberación en campo). Volar a una velocidad máxima de 80 Kilómetros por hora y altitud no mayor de 100 metros en referencia al suelo-contar con el permiso ante la dirección general de aeronáutica civil para la liberación de insectos benéficos. contar con la licencia de piloto vigente de cada uno de los pilotos. securo vigente de cada una de las aeronaves contra daños a terceros.
- la empresa deberá contar con la capacidad de desplazarse a la ciudad de Tuxpan, Nayarit, con un horarios de entre 6:00 a las 7:00 horas para el inicio del servicios objeto del presente contrato, así mismo deberá contar con una base de operaciones ubicada a una distancia no mayor a 10 kilómetros de radio del centro de empaque y contar con el equipo adecuado que preserve la calidad durante el traslado del material biológico a la pista.

OCTAVA.- "LAS PÁRTES", El plazo del presente contrato iniciara a partir de la firma del mismo el día 12 de agosto 2013, y hasta recibir de conformidad y en totalidad los servicios y con un plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2013.

NOVENA.- "LA EMPRESA", se obliga a prestar personal contratado personalmente e insumos necesarios para la realización de las acciones materia del

NOVENA.- "LA EMPRESA", se obliga a prestar personal contratado personalmente e insumos necesarios para la realización de las acciones materia del presente "CONTRATO", por lo cual mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva; por lo que a ningún caso se le denominará patrón sustituto a "EL CESAVENAY", y en cuyo casó responderá de las gestiones hechas por terceros y desde luego será también responsable de los honorarios, aspectos fiscales y en su caso hasta laborales con dichas personas, ya que "LA EMPRESA" manifiesta para los efectos legales conducentes tener establecimiento propio y los elementos económicos necesarios y suficientes para responder por dichas obligaciones, relevando por tanto en cualquier caso a "EL CESAVENAY" del cumplimiento de los mismos. Lo anterior en términos del artículo 13 de la ley federal del trabajo.

DÉCIMA.- "LA EMPRESA", deberá proporcionar un informe detallado a "EL CESAVENAY" de los tracking efectuados de los días de liberación, para ser revisados satisfactoriamente por el personal encargado de "EL CESAVENAY".

DÉCIMA PRIMERA.- en caso de surgir algún litigio con motivo de la aplicación o incumplimiento del presente "CONTRATO", ambas "PARTES", se someten a la competencia territorial de los tribunales civiles, ubicados en la ciudad de Tepic; Nayarit, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio u otro aspecto pudiere corresponder.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CONTRATO" terminará:

- 1.- Por la conclusión del negocio, asunto u obra que se encomienda a "LA EMPRESA", o por mutuo consentimiento.
- 2.- También terminará en todos los casos por muerte o incapacidad de "LA EMPRESA"
- 3.- Por revocación hecha por "EL CESAVENAY", en cuyos casos deberá solo pagarse los servicios hasta ese momento entregados.
- 4.- Por insuficiencia de recursos.

Leído que fue el presente "CONTRATO", "LAS PARTES" lo ratifican en todo su clausulado y conocedores de su alcance legal, lo firman al calce para constancia en la Ciudad de Culiacán, NAYARIT a los 10 días del mes de Junio del año 2013.

POR "EL CESAVENAY" COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT	POR "LA EMPRESA"
PROFE. GILDARDO CARLOS PEREZ PREDIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TESTIGOS	
ING. JORGE ARTURO ENRÍQUEZ ROSALEZ Gerente de CESAVENAY.	C.P. MAURILIO GARCÍA LEÓN Coordinador administrativo de CESAVENAY

ING. JOSÉ SALVADOR DE LA PAZ AMPARO

Coordinador estatal de la campaña contra moscas de la fruta de CESAVENAY

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO V CARTA DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY" LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: LP-CESAVENAY-02/2013. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE MOSCAS DE LA FRUTA ESTERIL, BAJO EL SISTEMA DE ADULTO EN FRIO".

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

PROFE. GILDARDO CARLOS PÉREZ	FECI	HA Y HORA:	
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT PRESENTE			
(nombre del representante) la empresa (razón social) está interes (descripción del bien/servicio) y que los o verificados: Registro Federal de Contribuyentes:	ada en participar en la	LICITACIÓN, para	la contratación
Razón Social:			
Domicilio:			
Calle y número:			
Colonia:	Delegación o Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo Electrónico:			
Núm. de la escritura pública en la que consta su a	cta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante e	el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			
Relación de Socios: Apellido Paterno:	Apellido Materno:		Nombre(s):
Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredi Escritura pública número: Nombre, número y lugar del Notario Público a	Fecha:	ades:	
Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto e	n los Artículo 33 Bis de la Lev de	adquisiciones, Arrendam	ientos v Servicios

del Sector Público y 45 de su Reglamento.

(Lugar y Fecha) (Firma)

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO VI RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: LP-CESAVENAY-02/2013.

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE MOSCAS DE LA FRUTA ESTERIL, BAJO EL SISTEMA DE ADULTO EN FRIO".

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA:	
•	

PROFE. GILDARDO CARLOS PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT PRESENTE

	,		
	V DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERTANTES	entregado	
		SI	NO
a)	ESCRITO EN EL QUE EL OFERTANTE O SU REPRESENTANTE DEBERÁ EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE		
	MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR		
	SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS, CONFORME AL ANEXO VII : • DEL OFERTANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU		
	APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES. ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL		
	OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS		
	REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ		
	COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS.		
	 DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERTANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS. 		
	 CORREO ELECTRÓNICO DEL OFERTANTE Y DE SU REPRESENTANTE, EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO. 		
b)	INFORMACION CURRICULAR DE LA EMPRESA.		
c)	COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL Comprobante de domicilio de la razón social del licitante , mismo		
-/	QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MANIFESTADO EN EL INCISO ANTERIOR, CUYA EMISIÓN SEA DE HASTA TRES MESES		
	ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.		
d)	LOS OFERTANTES ENTREGARÁN JUNTO CON LA PROPUESTA, COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN		
	OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.		
e)	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL OFERTANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD		
',	MEXICANA, ANEXO XI.		
f)	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL OFERTANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE UBICA EN LOS		
<u> </u>	SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS artículos 50 y 60 , antepenúltimo párrafo de " la ley ".		
g)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD , EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS. PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA. INDUZCAN O ALTEREN		
	ABSTENDINA DE ADOPTAN CONDOCTAS, FANA QUE LOS SENVIDORES FOBLICOS DE LA DEFENDENCIA, INDUZANO A RELEINEN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS. EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO. U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN		
	CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS OFERTANTES.		
h)	ESCRITO EN EL QUE EL OFERTANTE SE COMPROMETE A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DE		
	SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES QUE EMPLEE EN PROPORCIONAR EL SERVICIO, POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERARSE A EL "CESAVENAY", POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.		
i)	DEBERA ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN EL SURTIMIENTO DE SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS		
"	PARA LO CUAL INCLUIRAN:		
	• RELACIÓN DE CLIENTES DE GOBIERNO O DE INICIATIVA PRIVADA ESPECIFICANDO, NOMBRE, DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y		
	TELÉFONO DE LAS PERSONAS ÇON LAS QUE HAYAN CONCERTADO LAS OPERACIONES.		
	• DOS CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES DIFERENTES DIRIGIDAS AL "CESAVENAY", DE CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.		
j)	CARTA COMPROMISO EN LA CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARÁ EL DOCUMENTO EN EL		
"	QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL		
	CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DEL OFERTANTE. ANEXO XIII, ARTÍCULO 32-D.		
k)	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL OFERTANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS QUE		
	OFERTA Y QUE ENTREGARÁN, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO, ASÍ COMO QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO		
	EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE "LA LEY", EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN		
	LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y/O PERMITIRÁN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN		
	LOS SERVICIOS OFERTADOS Y ADJUDICADOS, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE		
	LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHOS SERVICIOS.		
	LOS OFERTANTES PODRÁN PRESENTAR DICHA MANIFESTACIÓN EN ESCRITO LIBRE O UTILIZANDO EL FORMATO QUE SE PRESENTA COMO ANEXO X.		
I)	LOS OFERTANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ENTREGAR A LA DEPENDENCIA,		
'	ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS Y ESTADÍSTICOS, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN, BAJO		
	PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL PORCENTAJE		
	DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO.		



V DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERTANTES			Documento entregado	
		SI	NO	
	LOS OFERTANTES PODRÁN PRESENTAR DICHA MANIFESTACIÓN EN ESCRITO LIBRE O UTILIZANDO EL FORMATO QUE SE			
	PRESENTA COMO ANEXO X .			
m)	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA GARANTÍA DEL SERVICIO A PROPORCIONAR CUMPLEN			
	SATISFACTORIA Y CABALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL ANEXO I Y			
	QUE EN CASO DE QUE SEA EL FALLO A SU FAVOR, PRESENTARAN EL SERVICIO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LO			
	OFERTADO (FORMATO LIBRE POR EL CONCURSANTE).			
n)	LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERA DESCRIBIR DETALLADAMENTE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, TOMANDO COMO			
	MÍNIMO LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO I.			
0)	CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SEÑALE QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN , ASÍ COMO QUE			
	ACEPTA LO QUE SE ESTIPULA EN LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO VIII.			
p)	PROPUESTA ECONÓMICA PARA LO CUAL DEBERÁN CONSIDERAR LO DETALLADO EN ANEXO XII.		·	

NOTA: CONFORME AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII, INCISO f) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DONDE SE ESTABLECE LA INCLUSIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DEL FORMATO EN EL QUE SE RELACIONARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁN LOS OFERENTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SEÑALADOS EN LA BASES, AL RESPECTO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN ESTE FORMATO POR EL OFERENTE A ESTE EVENTO, ÚNICAMENTE REPRESENTA UNA DECLARACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE EL O LOS PROPONENTES INSCRITOS A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO FINAL DE LOS SOBRES, SE EFECTUARÁ EN EL PROPIO ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

REPRESENTANTE LEGAL	RECIBIO LA DOCUMENTACION
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA



ANEXO VII MANIFIESTO DE PODERES

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY" LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: LP-CESAVENAY-02/2013. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE MOSCAS DE LA FRUTA ESTERIL. BAJO EL SISTEMA DE ADULTO EN FRIO".

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

	FECHA Y HO	DRA:
PROFE. GILDARDO CARLOS PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT PRESENTE		
(nombre)	. manifiesto baio protesta de decir verdad	. que los datos aquí asentados.
son ciertos y han sido debidamente ve	_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, rificados, así como que cuento con facultad	des suficientes para suscribir la
propuesta en la LICITACIÓN a	cuando menos tres personas, a no	ombre y representación de:
(persona_física_o_moral).	·	•
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Núm. de la escritura pública en la qu		Fecha:
	Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y Número de inscripción en el	Registro Público de Comercio	
Fecha:	Núm.	
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Nombro del apaderado e representa	nto:	
Nombre del apoderado o representa	al acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario		
Trombie, numero y lugar del Notano	(Lugar y Fecha)	
	(Lagar y r corra)	
	Protesto lo necesario.	

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

(Firma)

La información asentada en este anexo, se le hará exigible su comprobación al(os) ofertante(s) ganador(es), previo a la firma del contrato, para lo cual presentará original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las de su representante para suscribir el contrato correspondiente.



ANEXO VIII CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: LP-CESAVENAY-02/2013.

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE MOSCAS DE LA FRUTA ESTERIL, BAJO EL SISTEMA DE ADULTO EN FRIO".

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

PROFE. GILDARDO CARLOS PEREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO: LP-CESAVENAY-02/2013 CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL "SERVICIO DE LIBERACION AÉREA DE MOSCAS DE LA FRUTA ESTERIL BAJO EL SISTEMA DE ADULTO EN FRIO", ME PERMITO MANIFESTAR, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO HA REVISADO Y CONOCE EL CONTENIDO TOTAL DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN CITADA, ASÍ COMO SUS ANEXOS, POR LO QUE EXPRESO TOTAL CONFORMIDAD, COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ATENTAMENTE



ANEXO IX FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS (MIPYMES)

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY" LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: LP-CESAVENAY-02/2013. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE MOSCAS DE LA FRUTA ESTERIL, BAJO EL SISTEMA DE ADULTO EN FRIO".

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

PROFE. GILDARDO CARLOS PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT PRESENTE

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERTANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de SERVICIOS muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta 250	250

^{*} Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales x 90%

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE

(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Número	Descripción			
1	Señalar la fecha de suscripción del documento			
2	Anotar el nombre de la dependencia convocante			
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, LICITACIÓN a cuando menos tres personas o adjudicación directa			
4	Indicar el número respectivo del procedimiento			
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa			
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)			
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS			
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas			
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales			
10 Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de				
11 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante				
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los equipos o bienes que integran la oferta.			
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.			

⁽⁷⁾ y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

⁽¹⁰⁾ El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.



PRESENTE

ANEXO X ESCRITO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: LP-CESAVENAY-02/2013.

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE MOSCAS DE LA FRUTA ESTERIL, BAJO EL SISTEMA DE ADULTO EN FRIO".

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

	FECHA Y HORA:
PROFE. GILDARDO CARLOS PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT	

MANIFESTACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

ESCRITO CONJUNTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERTANTE Y EL REPRESENTANTE DEL FABRICANTE. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS. QUE OFERTA Y ENTREGARÁ. SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y TENDRÁN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 50% O EN SU CASO. EL CORRESPONDIENTE A LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLA DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMO SEGUNDA, SEGÚN SEA EL CASO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN CONTENIDO NACIONAL TRATÁNDOSE DEL GRADO DE **PROCEDIMIENTOS** DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL". (FORMATO LIBRE POR EL CONCURSANTE)

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ATENTAMENTE



ANEXO XI MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA

COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY" LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: LP-CESAVENAY-02/2013. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE MOSCAS DE LA FRUTA ESTERIL, BAJO EL SISTEMA DE ADULTO EN FRIO". (EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)
FECHA Y HORA:
PROFE. GILDARDO CARLOS PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT PRESENTE
MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL OFERTANTE MANIFIESTA, BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA
(FORMATO LIBRE POR EL CONCURSANTE).
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO XII

PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: LP-CESAVENAY-02/2013.

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE MOSCAS DE LA FRUTA ESTERIL, BAJO EL SISTEMA DE ADULTO EN FRIO".

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA:	

PROFE. GILDARDO CARLOS PÉREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT PRESENTE

PARTIDA	ACTIVIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO DE LIBERACIÓN AÉREA DE 25 A 30 MILLONES DE MOSCAS DE LA FRUTA ESTÉRILES POR SEMANA EN LOS MUNICIPIOS DE TECUALA Y ACAPONETA, EN EL ESTADO DE NAYARIT.	HORA VUELO.	

NOTA IMPORTANTE:

ALCANCE DE LA PARTICIPACION: SI RESULTA QUE DOS O MÁS CONCURSANTES CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS POR LA CONVOCANTE, SE ELIGE EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS EL PRECIO MÁS ECONÓMICO OFRECIDO. EN CASO DE PRECIOS IGUALES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE ELEGIRÁ AL QUE OTORGUE MEJORES CONDICIONES PARA EL CONVOCANTE.

PRESUPUESTO.- LOS CONCURSANTES PRESENTARAN SU PROPUESTA ECONÓMICA EN PESOS MEXICANOS TOMANDO COMO BASE EL COSTO UNITARIO POR HORA VUELO, ENTREGADO EN OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT (CESAVENAY), UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO NUMERO 245 ORIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 63000, EN LA CIUDAD DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT. ESTE PRESUPUESTO DEBERÁ PRESENTARLO EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS DENTRO DE LA FORMA DE PAGO FIJADA EN DICHO DOCUMENTO. SE DEBERÁ COTIZAR CONSIDERANDO LOS COSTOS ADICIONALES, PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.

EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SEÑALARSE DE MANERA EXPRESA, POR ESCRITO QUE LOS PRECIOS SON EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), CON NÚMERO Y LETRA, QUE LOS PRECIOS SON FIJOS E INCONDICIONADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO APLICABLE, EN HOJAS PREFERENTEMENTE MEMBRETADAS DEL LICITANTE.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MISMA QUE SERÁ HASTA RECIBIR DE CONFORMIDAD Y EN TOTALIDAD LOS SERVICIOS Y CON UN PLAZO MÁXIMO HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS DENTRO DE LA FORMA DE PAGO FIJADA POR LAS PRESENTES BASES.

EL OFERTANTE ELEGIRA EL TIPO DE TRANSPORTE O EL TRASLADO A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DESDE EL LUGAR DE ORIGEN HASTA EL SITIO INDICADO EN EL NUMERAL 1.4 DE LAS PRESENTES BASES, PAGANDO POR SU CUENTA LOS GASTOS DE SEGURO Y FLETE, INDICADOS EN EL PUNTO 1.5 "TRANSPORTE Y SEGUROS", DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVINIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS AÚN NO ENTREGADOS Y AÚN NO PAGADOS Y QUE POR TAL RAZÓN NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN EN LA PROPUESTA QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT, DEBERÁ RECONOCER INCREMENTOS O REQUERIR REDUCCIONES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

IMPUESTOS Y DERECHOS.

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT, PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

ANTICIPOS

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT, NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO XIII ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

L2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de SERVICIOS, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:

I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".
- b) Contar con la CIECF.
- c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República o las entidades federativas.
- d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que
- 1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal
- 2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
- 3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.

 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV
- del CFF
- e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.
- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Contrataciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión.
- III. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siquiente
- a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
- b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
- c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de esta regla, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que ENTREGArán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.



ANEXO XIV

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.
LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAISES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTA Y EN LA CASO DE MÉXICO, INICIÓ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN -LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN)
 LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:
- LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES
 INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE
 RECURSOS O SERVICIOS A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS
 CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA
 GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS: INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL);
 IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O SERVICIOS.
ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN. POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y

 II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR,
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:
CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL

DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO CARGO O COMISIÓN PÚRLICOS

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMBERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUIAL QUIERA OTRA DÁDIVA. YA SEA EN SERVICIOS O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
 II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL".



ANEXO XV

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DEL:

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY" LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: LP-CESAVENAY-02/2013.

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIBERACION AÉREA DE MOSCAS DE LA FRUTA ESTERIL, BAJO EL SISTEMA DE ADULTO EN FRIO".

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

		(=			
	Elija la opción que más se a	uste a su respuesta:			
Junta de	e aclaración licitación				
	l contenido de las bases de la	licitación son claras para la contr			
	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente e	n
<u>L</u>	acueluo	acuerdo	desacuerdo	desacuerdo	
¿ <u>L</u> a	as preguntas efectuadas en e	evento se contestaron con clarid			
	Totalmente de	En general de	En general en	Totalmente e	n
<u> </u>	acuerdo	acuerdo	desacuerdo	desacuerdo	
	ación de proposiciones y ape				
¿Ε		rtunidad, en razón de la cantidad			
	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente el desacuerdo	n
	apertura de propuestas econ		iunto do coloración do la mi	omo?	
<u>; L</u> ;	Totalmente de	ada conforme a la convocatoria y En general de	En general en	Totalmente e	
	acuerdo	acuerdo	desacuerdo	desacuerdo	·
Fallo ¿E	n el fallo se especificaron los	motivos y el fundamento que sust	enta la determinación de los	proveedores adjudicados y los	que no resultaron adjudicado:
(<u>-</u>	Totalmente de	En general de	En general en	Totalmente e	
	acuerdo	acuerdo	desacuerdo	desacuerdo	
enera	les				
		e se desarrollaron los eventos?			
	Totalmente de	En general de	En general en	Totalmente e	n
	acuerdo	acuerdo	desacuerdo	desacuerdo	
Τς	odos los eventos dieron inicio	en la hora y lugar establecidos er	n la convocatoria y bases de	licitación?	
	Totalmente de	En general de	En general en	Totalmente e	n
	acuerdo	acuerdo	desacuerdo	desacuerdo	
¿Ε	I trato que le dieron el persona	al de CESAVENAY durante la licit	ación fue respetuosa y amab	ole?	
Ī	Totalmente de	En general de	En general en	Totalmente e	n
	acuerdo	acuerdo	desacuerdo	desacuerdo	
¿V	olvería a participar en otra lici	ación que convoque el CESAVEN	NAY?		
	Totalmente de	En general de	En general en	Totalmente e	n
	acuerdo	acuerdo	desacuerdo	desacuerdo	
). ¿El	I procedimiento de licitación e	en la que participó, se apegó a la l	normatividad aplicable?		
· <u>y</u>	Totalmente de	En general de	En general en	Totalmente e	n
	acuerdo	acuerdo	desacuerdo	desacuerdo	
DEL CO	ONTRATO RELATIVO A LA F	ENTARIO RESPECTO DE LA LI RESTACION DEL "SERVICIO D OTARLO A CONTINUACIÓN:			
lann	esente encuesta podrá ser en	trenada:			
= a pi	El día del Acto de fallo	_			
•	Comité Estatal de Sanidad				
•	via correo electronico a la	siguiente dirección: cesavenay@	cesavenay.org.mx		
RAZĆ	ÓN SOCIAL DE LA EMPRES <i>A</i>	ŭ		_	
			POR SU PARTICIP	ACIÓN	